

concreto de utilidad pública y expropiación forzosa de la línea en cuestión, según lo dispuesto en el Título I, artículo 13, apartado 14 del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, Decreto de Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo.—La autorización y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas están reguladas por el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, la declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa resuelve:

Primero.—Autorizar la instalación cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S. L. Características: Ampliación y mejora de línea aérea de M.T. a 20 kV D/C de 525 m de longitud y red subterránea de M.T. a 20 kV. de 550 m, con origen en Sub. Iznalloz y final en C.T. «Santa Adela», conductor LA-110, aislamiento por cadenas de 3 elementos U40BS y apoyos metálicos galvanizados para la L.A.M.T. y para la R.S.M.T. conductor aluminio de 150 mm² y aislamiento de polietileno reticulado y reforma del C.T. «Santa Adela», situado en el T.M. de Iznalloz (Granada).

Presupuesto: 108.337,56 €.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio de la zona.

Segundo.—Aprobar el proyecto de ejecución de la mencionada línea.

Tercero.—Declarar en concreto la utilidad pública de la citada línea, que lleva implícita la necesidad

de ocupación de los bienes o de adquisición de derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, y del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto.—Acordar la imposición de servidumbres y limitaciones de dominio de los bienes que se relacionan en la relación de propietarios afectados del anexo a esta Resolución, a los efectos del artículo 56 de la Ley 54/1997.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o a partir de la última de las publicaciones de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Granada, 16 de julio de 2004.—El Delegado Provincial, Alejandro Zubeldía Santoyo.—41.781.

Anexo

| N.º finca | Propietario y dirección | Datos de la finca | | | | Afección | | | | Cultivo |
|-----------|--|-------------------|--------------------|-------------|--------------|-----------|------------------------|--------|------------------------|-----------------|
| | | Término municipal | Paraje | N.º parcela | N.º polígono | Vuelo | | Apoyos | | |
| | | | | | | Long. (m) | S.P. (m ²) | N.º | Sup. (m ²) | |
| 2 | Librado García García. Ctra. de Deifontes, paso a nivel s/n (junto subestación sevillana), Iznalloz. | Iznalloz. | Fuente del Pintor. | 207 | 22 | 7 | 67,81 | — | — | Frutales. |
| 2/1 | Librado García García, José Uceda Ruiz. Ctra. de Deifontes paso a nivel s/n (junto subestación sevillana), Iznalloz. | Iznalloz. | Fuente del Pintor. | 9004 | 22 | 10 | 96,88 | — | — | Camino privado. |
| 3 | José Uceda Ruiz. Ctra. de Deifontes, paso a nivel s/n (junto subestación sevillana), Iznalloz. | Iznalloz. | Fuente del Pintor. | 209 | 22 | 232 | 4.523,1 | 2,3 | 4,93 | Olivo. |
| 4 | Francisco Rodríguez Blázquez. C/ Andalucía, 49, Iznalloz. | Iznalloz. | Fuente del Pintor. | 206 | 22 | 60 | 761,67 | — | — | Cereal. |
| 5 | Francisco Mesa Ruiz. C/ Santa Adela, 26, Iznalloz. | Iznalloz. | Fuente del Pintor. | 204 | 22 | 63 | 1.062 | 4(1/2) | 1,13 | Huerta. |

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Resolución de la Consejería de Industria y Empleo para información pública del expediente de expropiación forzosa por vía de urgencia para la ocupación de las fincas necesarias con objeto de dar cumplimiento al Proyecto de Explotación y Plan de Restauración de la segunda ampliación y remodelación de frentes de la industria extractiva de la sección C), denominada «Regueredo y D. Marcos», en Anieves, Concejo de Oviedo. (EX-96/04).

A la vista de la solicitud realizada por la sociedad «Hermanos Coto, S.L.», titular la concesión de la sección C) denominada «Victor y Demasia» n.º

27.935, sobre la que se ubica la Industria Extractiva a cielo abierto de la sección C), denominada «Regueredo y D. Marcos», sita en Anieves, Concejo de Oviedo, que asume la condición de beneficiaria, de incoación de expediente de expropiación forzosa mediante el procedimiento de urgencia con el objeto de ocupar las fincas necesarias para dar cumplimiento al Proyecto de Explotación y Plan de Restauración de la segunda ampliación y remodelación de frentes de la referida industria extractiva, y concurriendo en la citada solicitud las circunstancias recogidas en el art. 105 de la Ley de 22/73, de 21 de julio, de Minas, y el art. 131 de su Reglamento aprobado por R.D. 2857/78, de 25 de agosto, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16.XII.1954, esta Consejería abre la información pública del expediente de referencia durante un periodo de veinte días, contados a partir de su publicación.

Dicho Proyecto de Explotación que tiene como finalidad reordenar la orientación de la actual explo-

tación, de forma que los frentes de arranque tengan salida orientada al Sur, y por lo tanto proteger al máximo posible el poblado de Anieves, fue aprobado por Resolución de esta Consejería de 07/04/2004, previa la formulación de la oportuna la Declaración de Impacto Ambiental que fue publicada en el BOPA n.º 298, de 27 de diciembre de 2003.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás afectados por la pretensión de «Hermanos Coto, S.L.», cuya relación se inserta al final de este anuncio para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Minería, Industria y Energía (Plaza de España, n.º 1, 4.ª planta, Oviedo), con el objeto de alegar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación.

Oviedo, a 17 de agosto de 2004.—El Jefe del Servicio de Promoción y Desarrollo Minero, José Benito Solar Menéndez.—41.767.

ANEJO EX-96/04

Relación de fincas a expropiar con objeto de dar cumplimiento al Proyecto de Explotación y Plan de Restauración de la segunda ampliación y remodelación de frentes de la industria extractiva de la sección C), denominada «Regueredo y D. Marcos», en Anievas, Concejo de Oviedo

| Finca | Nombre de la finca | Datos catastrales | Extensión (m ²) | Superficie a expropiar | Titular |
|-------|--------------------|----------------------------|-----------------------------|------------------------|--|
| 1 | Canto del Molín. | Parcela 54, polígono 120. | 3.250 | La totalidad. | Dña. Balbina Quintanal Iglesias y D. Jesús Quintanal Iglesias. |
| 2 | Pinielles. | Parcela 55, polígono 120. | 2.227 | La totalidad. | Dña. M. ^a Luisa Iglesias Aller. |
| 3 | Canto del Molino. | Parcela 62, polígono 120. | 1.900 | La totalidad. | D. Gumersindo Farpón Arbesú y D. Jesús Manuel Farpón García. |
| 4 | Desconocida. | Parcela 56, polígono 120. | 1.800 | La totalidad. | Dña. Isabel Menéndez Camporro. |
| 5 | Piniello. | Parcela 59, polígono 120. | 4.353 | La totalidad. | D. Enrique Alonso Riera. |
| 6 | La Llosa. | Parcela 40, polígono 120. | 4.828 | La totalidad. | D. Primitivo Valdés Álvarez. |
| 7 | La Llosa. | Parcela 41, polígono 120. | 4.682 | La totalidad. | D. José Martín Miranda. |
| 8 | Cogollos. | Parcela 370, polígono 120. | 7.863 | La totalidad. | D. Fermin Landeta Villamil y Dña. Josefa Landeta Fernández-Valdés. |
| 9 | Cogollos. | Parcela 371, polígono 120. | 714 | La totalidad. | D. Aquilino Menéndez Fernández y D. Aquilino Menéndez Camporro. |
| 10 | Cogollos. | Parcela 372, polígono 120. | 4.115 | La totalidad. | Herederos de Llaneza Genoveva. |
| 11 | Picarina. | Parcela 374, polígono 120. | 2.251 | La totalidad. | Dña. Luisa Díaz Fernández. |
| 12 | Cogollos. | Parcela 455, polígono 120. | 17.699 | La totalidad. | D. Rafael Pantiga Fanjul. |
| 13 | Cogollos. | Parcela 456, polígono 120. | 3.117 | La totalidad. | D. Rafael Pantiga Fanjul. |
| 14 | Minguina. | Parcela 454, polígono 120. | 26.195 | La totalidad. | Ayuntamiento de Oviedo. |
| 15 | Desconocida. | Parcela 457, polígono 120. | 2.751 | La totalidad. | Herederos de Dña. Severina Aller Rivero. |
| 16 | Desconocida. | Parcela 452, polígono 120. | 5.420 | La totalidad. | Dña. Asunción Riera Fuentes. |
| 17 | Desconocida. | Parcela 453, polígono 120. | 822 | La totalidad. | D. Aniceto Fuentes Cuervo. |
| 18 | Trebolillo. | Parcela 450, polígono 120. | 1.766 | La totalidad. | Dña. Rosario Montes Alonso. |
| 19 | Los Cogollos. | Parcela 359, polígono 120. | 1.513 | La totalidad. | D. Vicente Llana Rivero. |
| 20 | Entre LL. | Parcela 355, polígono 120. | 408 | La totalidad. | Dña. Juana Álvarez Tejedor. |
| 21 | La Lloga. | Parcela 356, polígono 120. | 3.484 | La totalidad. | Dña. María Carmen Farpón Palicio. |
| 23 | Desconocida. | Parcela 467, polígono 120. | 7.214 | La totalidad. | Desconocido. |
| 24 | Desconocida. | Parcela 451, polígono 120. | 1.039 | La totalidad. | Desconocido. |